

# AMNISTIA INTERNACIONAL

## DECLARACION PÚBLICA

12 de Junio de 2015  
Índice: AMR 29/1855/2015

### **El Salvador: El Estado debe garantizar justicia en el asesinato de activista transgénero**

Amnistía Internacional condena el asesinato de Francela Méndez, activista transgénero y defensora de los derechos humanos en El Salvador. Francela, asesinada el 31 de mayo de 2015, era integrante de la Asociación Colectivo Alejandría, organización dedicada a la promoción de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Francela, además, era parte de la Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos.

Debido a la labor de Francela Méndez como activista y defensora de los derechos humanos de las personas LGBTI, las autoridades salvadoreñas están llamadas a que las diligencias de investigación esclarezcan si el crimen se encuentra vinculado con su labor como defensora y si fue motivado en razón de su identidad de género. La muerte de Francela Méndez constituye, según reportes de medios de comunicación, el décimo asesinato sufrido por una mujer transgénero en lo que va del 2015.

El asesinato de Francela Méndez no puede quedar en la impunidad. El Estado salvadoreño debe garantizar una investigación imparcial, efectiva y libre de discriminación. Asimismo, el Estado debe garantizar la protección de las comunidades LGTBI.

El 8 de junio un grupo de diputados y diputadas solicitaron a la Asamblea Legislativa la introducción de agravantes a los delitos de homicidio y amenazas, esto en reconocimiento a que los “crímenes por intolerancia y odio, especialmente dirigidos contra víctimas en razón de su género, identidad y expresión de género u orientación sexual” deben ser investigados y castigados de forma rigurosa. La medida busca incrementar la pena interpuesta a quienes cometan dichos crímenes motivados por odio racial, étnico, religioso, político, a la identidad y expresión de género, la orientación sexual y otros motivos similares. Amnistía Internacional urge al Estado salvadoreño mantener la participación activa y efectiva de las comunidades LGBTI y las organizaciones que trabajan por proteger y promover sus derechos en la discusión y estudio de las reformas propuestas.

Finalmente, exhortamos al Estado salvadoreño a responder al llamado realizado por el Consejo de Derechos Humanos en el 2013, oportunidad en la que el Consejo

instó a los Estados a crear un entorno seguro que garantice que las defensoras y defensores de derechos humanos puedan trabajar sin inseguridad (A/HRC/RES/22/6\*).

/FIN